



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0087/08/24

OFICIO N° SGPA-UNAM-1373/COAH/2024

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 12 de noviembre de 2024



EJIDO LA SAUCEDA

En atención al Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables de fecha 20 de Agosto de 2024, recibido en esta Oficina de Representación el día 21 de Agosto de 2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 84 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 71, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022 esta Oficina de Representación no tiene inconveniente en que se realice el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, conforme se indica a continuación:

Se otorga la constancia de recepción del Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables para la ejecución del Estudio Técnico, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Ejido La Saucedá	Ramos Arizpe	Coahuila de Zaragoza

y copia

RECIBI ORIGINAL

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Área de Reforestación

FIRMA: [Signature] EMPRESA: PSTF  
FECHA: 27-11-24 NOMBRE: Guadalupe Rivas  
HORA: 11:15 am CARGO: Coordinador Forestal

Vértice	X (m)	Y (m)
1	269825	2852138
2	269799	2852318
3	269961	2852328
4	269989	2852141

Nombre del predio: Ejido La Saucedá

Vértice	X (m)
---------	-------





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0087/08/24

OFICIO N° SGPA-UARN/1373/COAH/2024

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables  
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 12 de noviembre de 2024

1	273387	2852737
2	272381	2848797
3	265356	2850585
4	265474	2850722
5	265595	2850943
6	265785	2851031
7	266112	2851322
8	266114	2851442
9	266485	2851571
10	266694	2851747
11	266794	2851938
12	266927	2852106
13	267175	2852435
14	267197	2852621
15	267205	2852885
16	267178	2853115
17	267223	2853280
18	267224	2853285
19	267226	2853290
20	267265	2853447
21	267514	2853480
22	267643	2853486
23	267819	2853546
24	267952	2853691
25	268177	2853980
26	268294	2854288
27	268356	2854431
28	268438	2854752
29	269021	2854522
30	269180	2854459
31	269502	2854332
32	269746	2854235
33	269624	2853698

Nombre del predio: Rodal 1



Boulevard Fundadores, Número 7640, Colonia El Sauz, C.P. 25294, Mpio. de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.  
Tels: (01844) 4118402; [www.gob.mx/semarnat.gob.mx](http://www.gob.mx/semarnat.gob.mx)



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0087/08/24

OFICIO N° SGPA-UARN/1373/COAH/2024

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 12 de noviembre de 2024

Vértice	X (m)	Y (m)
1	270308.1634	2851300.7686
2	270308.7234	2851300.7686
3	270340.0834	2850506.5586
4	270345.1734	2850430.7386
5	270361.5734	2850106.5886
6	270366.6934	2850112.3486
7	270368.9334	2850097.2286
8	270672.5034	2850335.7786
9	270860.8434	2850473.1986
10	271059.9534	2850604.8986
11	271350.2934	2850789.2086
12	271382.1034	2850807.4386
13	271392.2834	2850815.5686
14	271422.7334	2850835.3686
15	271522.6334	2850921.6886
16	271599.5434	2850984.0786
17	272120.3434	2851034.8186
18	272605.9834	2851068.0086
19	272793.5534	2851032.7686
20	272969.8334	2851103.6186
21	272378.6834	2848795.0386
22	269207.3434	2849612.2486
23	269656.0934	2850372.2286
24	269655.6434	2850378.6986
25	269704.4634	2850380.3086
26	269651.5334	2850462.8186
27	269638.7634	2850721.6386
28	269777.8334	2850879.3086
29	269937.0634	2851025.8486
30	270306.0934	2851358.0686

Nombre del predio: Rodal 2-A

Vértice	X (m)	Y (m)
1	273094.5351	2851590.2053

Boulevard Fundadores, Número 7640, Colonia El Sauz, C.P. 25294, Mpio. de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Tels: (01844) 4118402; www.gob.mx/semarnat.gob.mx



2024

Felipe Carrillo PUERTO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0087/08/24

OFICIO N° SGPA-UARN/1373/COAH/2024

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 12 de noviembre de 2024

2	273042.9997	2851632.9998
3	273003.9999	2851832.9996
4	272775.0007	2851926.0004
5	272487.0005	2852051.0002
6	272262	2852185.0005
7	271623.9996	2852499.9998
8	271536.0001	2852397.9996
9	271441.0008	2852435.0006
10	271304.9998	2852627.0009
11	271270.9994	2852675.0003
12	271170.0008	2852748.9999
13	270933.9996	2852794.0005
14	270819	2852660.9995
15	270825.0005	2852450.9994
16	271001.9995	2852015.0006
17	271106.9994	2851680
18	270915.9999	2851359.0005
19	270943.9993	2851039.0001
20	270335.9048	2850726.8225
21	270312.1031	2851294.9485
22	270309.9771	2851347.0667
23	270309.4731	2851352.2485
24	270309.1631	2851366.4185
25	270319.4431	2851573.4285
26	270184.48	2851619.62
27	270407.06	2852396.18
28	270158.93	2852666.17
29	270166.12	2852919.11
30	270006.95	2853079.2
31	269863.1531	2853304.4585
32	269757.8309	2853658.8869
33	273387.1588	2852737.1727

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Boulevard Fundadores, Número 7640, Colonia El Sauz, C.P. 25294, Mpio. de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.  
Tels: (01844) 4118402; [www.gob.mx/semarnat.gob.mx](http://www.gob.mx/semarnat.gob.mx)



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0087/08/24

OFICIO N° SGPA-UARN/1373/COAH/2024

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 12 de noviembre de 2024

Superficie total: 2,626.24 ha
Superficie total a aprovechar: 1,236.3 ha
Especie(s) y parte(s) por aprovechar:

hijuelos de Euphorbia antisiphylitica
Hierba de Euphorbia antisiphylitica

Cantidad total por aprovechar:

Euphorbia antisiphylitica 675.00 Kilogramos
Euphorbia antisiphylitica 550,738.14 Kilogramos

Para la superficie a intervenir de 1,236.3 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Estudio Técnico, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Table with 8 columns: Anualidad, Fecha de Inicio, Fecha de Término, Nombre del predio, Especie(s), Superficie (ha), Cantidad (m³, lt ó kg), Áreas de corta. Contains two rows of data for Ejido La Saucedá.

Subtotal Anualidad: 1

231,230.71

Anualidad: 2

Table with 8 columns: Anualidad, Fecha de Inicio, Fecha de Término, Nombre del predio, Especie(s), Superficie (ha), Cantidad (m³, lt ó kg), Áreas de corta. Contains one row of data for Ejido La Saucedá.

Subtotal Anualidad: 2

177,010.48

Anualidad: 3





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0087/08/24

OFICIO N° SGPA-UARN/1373/COAH/2024

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 12 de noviembre de 2024

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	12/11/26	11/11/27	Ejido La Saucedá	<i>Euphorbia antisiphyltica</i>	311.09	143,171.95	Rodal 2-B

Subtotal Anualidad: 3

143,171.95

Total

551,413.14

4. VIGENCIA

Hasta el 11 de Noviembre de 2027.

5. El responsable de la ejecución del Estudio Técnico será el (la) ING. JOSE LUIS SAMANO DIAZ, Profesional forestal inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro NL, Tipo UI, Volumen 1, Número 6, Año, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de julio de 2018 y el Decreto por el cual se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2022.

6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido La Saucedá	N-05-027-SAU-004/24

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Estudio Técnico, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-018-SEMARNAT-1999: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones técnicas y administrativas para realizar el aprovechamiento sostenible de la hierba de candellilla, transporte y	hijuelos	<i>Euphorbia antisiphyltica</i>





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0087/08/24

OFICIO N° SGPA-UARN/1373/COAH/2024

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 12 de noviembre de 2024

almacenamiento del cerote.		
NOM-018-SEMARNAT-1999: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones técnicas y administrativas para realizar el aprovechamiento sostenible de la hierba de candelilla, transporte y almacenamiento del cerote.	Hierba	<i>Euphorbia antisiphyltica</i>

8. En caso de terminación de la prestación de servicios forestales el titular del aprovechamiento, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y 55, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable, deberá realizarlos ante esta Oficina de Representación órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.

11. De conformidad con el artículo 55, fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente en su caso, avalado por el responsable técnico, un informe que señale las distintas actividades realizadas en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Estudio Técnico. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente al año que se informe.

12. Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los



Handwritten signature



2024

Felipe Carrillo PUERTO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0087/08/24

OFICIO N° SGPA-UARN/1373/COAH/2024

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 12 de noviembre de 2024

propietarios y poseedores deberán dar las facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario, se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

- 13. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
14. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso de requerir la constancia de inscripción en el Registro Forestal Nacional relativa a su aviso, deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva.

Notifíquese el presente oficio a EJIDO LA SAUCEDA, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN COAHUILA

Handwritten signature of Lic. José Armando Guerrero Viesca

LIC. JOSÉ ARMANDO GUERRERO VIESCA

- C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Presente
Biol. Hesiquio Benítez Díaz.- Director de Cooperación e implementación en Biodiversidad
Q. F. B. Raúl Alejandro Araiza Vargas.- Encargado del despacho de la Profepa en Coahuila- Presente.
Ing. Omar Osmín Garza Morales.- Titular de la Promotoría de la CONAFOR en Coahuila de Zaragoza.-Presente.
Q.F.B. Diana Susana Estens de la Garza.- Secretaria de Medio Ambiente en el Estado de Coahuila. - Presente.





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**BITÁCORA: 05/F7-0087/08/24**

**OFICIO N° SGPA-UARN/1373/COAH/2024**

**Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables**  
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 12 de noviembre de 2024

Ing. José Luis Sámano Díaz, Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente.  
Expediente

JAGV/JGGV/YELA/RZP/rdp

